



Mancomunidades

MANCOMUNIDAD DE SERVICIOS RÍO GUAJARAZ

COBISA

Transcurrido el plazo de quince días hábiles previsto en el artículo 169.1 del texto refundido de la Ley reguladora de las Haciendas Locales, sin que se hayan formulado reclamaciones o sugerencias contra el presupuesto general de la Mancomunidad de Servicios del Río Guajaraz para el ejercicio de 2025, aprobado inicialmente en sesión plenaria ordinaria celebrada el día 21 de noviembre de 2024 y publicado en el "Boletín Oficial" de la provincia de Toledo número 229, de fecha 28 de noviembre de 2024, de conformidad con lo establecido en el artículo 169.1 del texto refundido de la Ley reguladora de las Haciendas Locales, dicho acuerdo de aprobación inicial se eleva a definitivo. En consecuencia, y a fin de dar cumplimiento a lo dispuesto en los artículos 112.3 de la Ley 7/1985, de 2 de abril, reguladora de las Bases del Régimen Local, y 169.3 del texto refundido de la Ley reguladora de las Haciendas Locales, se procede a la inserción del mencionado presupuesto, resumido por capítulos de ingresos y de gastos:

GASTOS		
A) OPERACIONES CORRIENTES		
CAPÍTULO 1:	GASTOS DE PERSONAL	42.800,00 €
CAPÍTULO 2:	COMPRA DE BIENES CORRIENTES Y SERVICIOS	547.000,00 €
CAPÍTULO 3:	GASTOS FINANCIEROS	2.000,00 €
CAPÍTULO 4:	TRANSFERENCIAS CORRIENTES	0,00 €
	TOTAL OPERACIONES CORRIENTES	591.800,00 €
B) OPERACIONES DE CAPITAL		
CAPÍTULO 6:	INVERSIONES REALES	71.000,00 €
CAPÍTULO 7:	TRANSFERENCIAS DE CAPITAL	0,00 €
CAPÍTULO 8:	ACTIVOS FINANCIEROS	0,00 €
CAPÍTULO 9:	PASIVOS FINANCIEROS	0,00 €
	TOTAL OPERACIONES DE CAPITAL	71.000,00 €
	TOTAL PRESUPUESTO DE GASTOS	662.800,00 €

INGRESOS		
A) OPERACIONES CORRIENTES		
CAPÍTULO 1:	IMPUESTOS DIRECTOS	0,00 €
CAPÍTULO 2:	IMPUESTOS INDIRECTOS	0,00 €
CAPÍTULO 3:	TASAS Y OTROS INGRESOS	522.800,00 €
CAPÍTULO 4:	TRANSFERENCIAS CORRIENTES	20.000,00 €
CAPÍTULO 5:	INGRESOS PATRIMONIALES	90.000,00 €
	TOTAL OPERACIONES CORRIENTES	632.800,00 €
B) OPERACIONES DE CAPITAL		
CAPÍTULO 6:	ENAJENACIÓN DE INVERSIONES REALES	0,00 €
CAPÍTULO 7:	TRANSFERENCIAS DE CAPITAL	30.000,00 €
CAPÍTULO 8:	VARIACIÓN DE ACTIVOS FINANCIEROS	0,00 €
CAPÍTULO 9:	VARIACIÓN DE PASIVOS FINANCIEROS	0,00 €
	TOTAL OPERACIONES DE CAPITAL	30.000,00 €
	TOTAL PRESUPUESTO DE INGRESOS	662.800,00 €

De conformidad con lo dispuesto en el artículo 171.1 del texto refundido de la Ley reguladora de las Haciendas Locales se podrá interponer directamente contra el presupuesto general recurso contencioso-administrativo en el plazo de dos meses a contar desde la publicación del presente anuncio en el "Boletín Oficial" de la provincia de Toledo.

Sin perjuicio de ello, a tenor de lo establecido en el artículo 171.3 Texto Refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales, aprobado por el Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo, la interposición de dicho recurso no suspenderá por sí sola la efectividad del acto o Acuerdo impugnado.

Cobisa, 13 de enero de 2025.- El Presidente, Gonzálo García González.

Nº.I.-251